



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, el día 8 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza:

| | |
|---|---|
| Modificación de la Ordenanza municipal núm. 306 reguladora del precio público para actividades y uso de instalaciones en el área de cultura | Modificación del artículo 10 relativo a tarifas, consistente en el incremento de 2 €/mes para empadronados y no empadronados, de la tarifa de danza y baile español |
|---|---|

Expuesto al público, dicho acuerdo inicial, durante un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio insertado en Tablón Municipal de Edictos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 217, de fecha 14 de noviembre de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones durante dicho período, en aplicación del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza núm.306, reguladora del precio público para actividades y uso de instalaciones en el área de cultura, cuyo fragmento modificado, se reproduce a continuación, queda elevado a definitivo:

"ORDENANZA MUNICIPAL NÚM. 306 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES Y USO DE INSTALACIONES EN EL ÁREA DE CULTURA

(...) Artículo 10.- Tarifas

PRECIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES Y USO DE INSTALACIONES EN EL ÁREA DE CULTURA
ESCUELAS MUNICIPALES

| | Empadronado* | No Empadronado |
|-----------------------|--------------|----------------|
| Danza y Baile Español | | |
| (2 horas / semana) | 22,00 €/mes | 27,00 €/mes |
| (3 horas / semana) | 28,00 €/mes | 32,00 €/mes |
| (5 horas / semana) | 34,00 €/mes | 38,00 €/mes |

En Villaluenga de la Sagra, a 28 de diciembre de 2022.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

Nº. I.-458